

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 444
Proceso	Pertenencia
Demandante	Patricia Elena Echeverri Pineda
Demandados	Rosalba Álvarez De Rojas
Radicado	05679 40 89 001 2018 0090 00
Asunto	Deniega solicitud

En memorial que precede, solicita la apoderada de la parte actora se fije fecha para adelantar la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble objeto de usucapión. A este respecto, encuentra el Despacho que tal solicitud no está llamada a prosperar, habida cuenta que por auto del 22 de abril hogaño, se nombró curador ad – Litem para representar los intereses del demandado Víctor Manuel Durán Caballero, sin que a la fecha el profesional designado haya concurrido al proceso.

En orden a lo anterior y comoquiera que no se ha integrado el contradictorio en su totalidad, se denegará la solicitud elevada por la parte demandante.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Denegar la solicitud de agendamiento para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto de usucapión radicada por la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 054 fijado el día 27 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario